



## **A/A Subdirector de Acceso y Promoción personal de la Administración de Justicia**

El pasado 17 de abril UGT convocó junto a otros sindicatos de la mesa sectorial huelga para todo el personal funcionario de la Administración de Justicia.

El Ministerio de Justicia responsable del personal de la Administración de Justicia no transferido ha dictado tres resoluciones para establecer los servicios esenciales y los servicios mínimos.

En estas resoluciones una de las medidas que adoptó, este Ministerio, es “ que por el bien del servicio, quedan suspendidos, en las jornadas en que está convocada la huelga, el disfrute de los días de asuntos propios y vacaciones de todo el personal, salvo causas excepcionales y en todo caso por motivos de conciliación debidamente justificados, así como la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo, debiendo hacerse la jornada laboral en régimen de presencialidad para garantizar la atención al público”

La conducta del Ministerio de Justicia con esta cuestión es lamentable y está produciendo una grave discriminación con Comunidades Autónomas transferidas que han sacado sus propias resoluciones de servicios esenciales y mínimos y no han prohibido el derecho a asuntos propios y vacaciones de su personal.

*Las personas trabajadoras tienen reconocido constitucionalmente el **derecho a vacaciones periódicas retribuidas** con cargo al empresario (art. 40.2 de la **CE**).*

Por tanto el Ministerio de Justicia está teniendo con su personal una actitud antidemocrática y antisocial y está vulnerando la Constitución Española.

El objetivo fundamental de una política de vacaciones en una empresa es que los trabajadores puedan descansar, recargar baterías y volver con más fuerza. Es un asunto de bienestar laboral y personal pero también, a la postre, de productividad.

El Ministerio de Justicia es un irresponsable y no saben el daño que están causando a la Administración de Justicia con su comportamiento de venganza al personal funcionario por la huelga, son unos inconscientes y exigimos que con carácter inmediato por comenzar la época estival y terminar la actividad en los colegios vaya a seguir impidiendo que los funcionarios puedan conciliar y su vida familiar, dedicarse al cuidado de los menores y disfrutar de su derecho a las vacaciones, de ahí que desde UGT instamos a que se acuerde inmediatamente dejar sin efecto esta medida.

Sindicato de Justicia de SP-UGT

En Madrid, a 16 de junio de dos mil veintitrés